

RESOLUCIÓN 237/2017, de 18 de abril, del Director/a Gerente de OSI DEBABARRENA, por la que se asignan las funciones de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de UAP Eibar de la OSI DEBABARRENA a **D. José Agustín Unzueta Celayeta**.

Mediante Resolución 171/2017, de 02 de marzo, (BOPV 24 marzo 2017) se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de **UAP Eibar de la OSI DEBABARRENA**.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en **D. José Agustín Unzueta Celayeta** procede asignarle las funciones de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de **UAP Eibar de la OSI DEBABARRENA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Asignar a **D. José Agustín Unzueta Celayeta** las funciones de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de **UAP Eibar de la OSI DEBABARRENA**.

Segundo.- **D. José Agustín Unzueta Celayeta** ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la OSI DEBABARRENA. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.- La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.- El interesado percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.- El presente nombramiento surtirá efectos el **día 18 de abril de 2017**.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución al interesado.

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En Mendaro, a 18 de Abril de 2017.


D. Eduardo MAIZ OLAZABALAGA
Director/a Gerente de OSI DEBABARRENA